



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

RESOLUCIÓN N°1778 -

Santa Fe, 02 de agosto de 2024.-

VISTO:

El contenido de la Nota 1356/24 confeccionada por la Dirección de Alto Perfil, la cual plantea la necesidad de capacitación y de poder completar vacantes y/o futuras vacantes para la función de Celador GECIAP, y;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de observarse constantes variantes a la hora de realizar el dinámico trabajo que conlleva la labor penitenciaria de los celadores de internos catalogados administrativamente como Altos Perfiles, acompañado de vacancias existentes y/o futuras que resulten a raíz de generar nuevos espacios donde se deben desenvolver agentes del Grupo G.E.C.I.A.P. y como así también posibles recambios de actores;

Que habiéndose realizado valoraciones previas, evaluándose los perfiles pretendidos para los integrantes de este grupo en particular, con la correspondiente participación de las áreas intervinientes para estos casos y con la colaboración de los directivos de las Unidades Penitenciarias de la provincia donde tienen asiento el presente grupo, se propone la realización de un Concurso Interno dirigido al personal perteneciente al cuadro Subalterno del escalafón Cuerpo General, y cuyo Plan de Capacitación y actualización de conceptos y/o contenidos también se impartirá a los actuales Celadores G.E.C.I.A.P.;

Que por lo antes expuesto corresponde crear bases para dicho concurso interno, donde se establezcan pautas a seguir a los fines de la conformación de un Comité de Selección, el cual se encargará de la calificación de los Antecedentes y Oposición de los postulantes y determinará un Orden de Mérito, destacando que su función será seleccionar en representación de la Dirección General a aquellos agentes que por su capacidad puedan garantizar eficacia y eficiencia a través de la aplicación de conocimientos en la labor diaria, debiendo desenvolverse de acuerdo a

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

los requerimientos que las vacancias de puestos requieran y las normativas vigentes que rigen sobre ellas;

Que de ser factible su incorporación al referido Grupo, y con posterioridad a la toma del cargo, este agente podrá ser removido de su puesto mediante informe funcional del Director del establecimiento donde éste tenga asiento, visado por la Dirección de Alto Perfil o por la Dirección que en su reemplazo funcional esté a cargo de dicho grupo, como así también por las razones de servicio que así lo requieran;

Que las Inscripciones del personal interesado se llevarán a cabo mediante el llenado de una planilla o formulario <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFWZauPf1VO8CjwHqTv5yWFh2CzPdVUs8pV3wj1raamFvlvQ/viewform>, descargada del Portal del Servicio Penitenciario <https://www.santafe.gob.ar/ms/spsf/> y enviada al correo indicado, el cual tendrá como metodología de pre inscripción, la misma deberá ser revalidado a través de la secretaria de su unidad debiendo en sobre cerrado enviar la documental solicitada al efecto, teniendo en cuenta que de faltar o no revalidar su pre inscripción ésta se dará por decaída concluyendo el plazo de inscripción;

Que en virtud de lo expuesto, dichos sobres lacrados serán remitidos el día hábil posterior al cierre de inscripción a la Dirección de Personal de esta Sede Central, las cuales serán controladas y clasificadas en aptas y no aptas para posteriormente elevarlas a la Dirección de Alto Perfil que luego pondrán en conocimiento a esta Dirección General;

Que, por ello, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas;

La Secretaria de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dirigido al cuadro de personal Subalterno del escalafón Cuerpo General masculinos



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

y femeninas - que deseen pertenecer al “Grupo Especial de Celadores de Internos de Alto Perfil”, conforme a lo establecido en las bases de concurso determinadas en el ANEXO I, el cual forma parte integral de la presente.

Artículo 2º: ESTIPULAR que a los fines de la inscripción se realizará una pre inscripción a través del sitio web de Gobierno de la Provincia, en el micrositio oficial del Servicio Penitenciario donde se deberá completar y descargar el formulario, enviándolo al correo concursointernosp@gmail.com, debiendo luego imprimirlo y validarlo en la Secretaria de su unidad, todas las hojas que componen la presentación de la documental deben estar debidamente foliadas.

Artículo 3º: ESPECIFICAR que los postulantes concursarán para prestar servicios en las unidades donde se describirán las vacantes o futuras vacantes que de ello surjan.-

Artículo 4º: Que destacándose de ser factible su incorporación al referido Grupo, y con posterioridad a la toma del cargo este agente podrá ser removido de su puesto mediante informe funcional del Director del establecimiento donde éste tenga asiento, visado por la Dirección de Alto Perfil o por la Dirección que en su reemplazo funcional esté a cargo de dicho grupo.-

Artículo 5º: ESTABLECER como término para la preinscripción de los postulantes el periodo comprendido entre las 07:00 hs del 07 de agosto del 2024 a las 23:59 hs del día 21 de agosto de 2024, en el sitio web destinado al Servicio Penitenciario. -

Artículo 6º: CONSTITUIR como término para la validación de preinscripción de los postulantes el periodo comprendido entre las 07:00 hs del 08 de agosto del 2024 a

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

las 14:00 hs del día 23 de agosto de 2024, en la Jefatura de Secretaría de la unidad donde el postulante presta servicios. -

Artículo 7º: ESTABLECER que el presente llamado a Concurso sea ampliamente difundido por los medios de comunicación informáticos oficiales y publicado en lugares de común circulación dentro del ámbito del Servicio Penitenciario. -

Artículo 8º: ESPECIFICAR la bibliografía necesaria que se brindará al Personal inscripto para participar del presente Concurso, la cual estará a disposición del mismo en la web de Gobierno Provincial, micro sitio del Servicio Penitenciario para una apropiada atención y correcto asesoramiento a los inscriptos. -

Artículo 9º: ESTIPULAR que la documentación perteneciente a cada uno de los postulantes será elevada a la Dirección de Personal cuyo titular procederá al visado de cada una de las hojas y serán entregadas al Comité Evaluador. -

Artículo 10º: Que todas las notificaciones a los postulantes serán mediante correo electrónico que el mismo proporcionará en el formulario correspondiente. -

Artículo 11º: Que las Direcciones de esta Sede Central, y la totalidad de las unidades y organismos dependientes tomen conocimiento y la intervención que en cada caso correspondan. -

Artículo 12º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, cumplimentese, y archívese. -

REDACTO
ljc
DACTILOG.
V. B.



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI,
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C D.G.S.P.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO I

**BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN
A CARGOS DE INTEGRANTES DEL GRUPO ESPECIAL DE CELADORES DE
INTERNOS ALTO PERFIL CUADRO SUBALTERNO -
- ESCALAFÓN CUERPO GENERAL -**

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso interno para la promoción de los funcionarios/as titulares que se rigen por el texto que se expresa, pertenecientes a la planta de personal subalterno escalafón Cuerpo General.

Este proceso estará regido por las siguientes consideraciones:

I. Vacantes a Proveer

1.1 Los cargos actualmente vacantes y destinados a proveer son los siguientes:

Unidad	Cargos vacantes	Cantidad de cargos	Grados que pueden participar
UNIDAD PENITENCIARIA N° 1 - CORONDA - os	08	08	SIN OBSERVACIÓN
UNIDAD PENITENCIARIA N° 11- PIÑERO	06	06	SIN OBSERVACIÓN
UNIDAD PENITENCIARIA N°5 - COMPLEJO PENITENCIARIO ROSARIO	05	05	SIN OBSERVACIONES

Los funcionarios, en un solo acto, deberán postular siempre que cumplan con los requisitos que se propongan, sin especificar cargos o grados determinados dentro de ellas.

II. REQUISITOS EXIGIBLES DE LOS CARGOS A PROMOCIONAR

II.1 Requisitos generales de los cargos llamados a Concurso:

- a) Pertenecer a la Planta Activa de Personal Subalterno del Servicio Penitenciario - Escalafón Cuerpo General -
- b) Prestar consentimiento a exámenes toxicológicos aleatorios según lo requiera la Dirección de Alto Perfil o quien lo reemplace.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

II.3 Funciones a desempeñar:

Para los cargos a promover: apoyar el desarrollo de las diferentes actividades que permitan el cumplimiento de la misión institucional y sus objetivos estratégicos.

II.4 Inhabilidades para participar en este proceso.

No podrán participar en el concurso interno de promoción los funcionarios/as que:

- a) Hubieren sido calificados en el último año con una calificación menor a 40 puntos en el periodo inmediatamente anterior.
- b) Hubieren sido calificados durante dos periodos consecutivos menor a 50 puntos.
- c) Posean embargos de algún tipo
- d) Posean algún tipo de vínculo, ya sea familiar, amistad, enemistad ni cualquier otro con el interno que pudiera afectar a su buen desempeño.

Las Jefaturas de Secretaría deberán entregar un certificado donde se explicita que no están afectados por ninguna de las inhabilidades antes indicadas.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de aquellos cuya postulación hubiese sido rechazada indicando las causas de ello.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN
Publicación convocatoria página servicio	07-08-24 al 21-08-2024	Dirección de Informatica
Pre Inscripción de postulantes en las página web de Gobierno de la Provincia- microsítio del Servicio Penitenciario	Desde las 07:00 hs del día 07-08-2024 hasta las 23:59 hs del día 21-08-2024	Postulante
Validación de pre inscripción de postulantes en las secretarías de la unidad de destino	De las 08:00 hs del día 08-08-2024 a las 14:00 hs del día 23-08-2024	Secretario de la Unidad
Recepción de postulación y registro de antecedentes	De las 07:00 hs del día 26/08/2024 a las 14:00 hs del día 28/08/2024	Dirección de Personal DGSP
Evaluación y análisis de antecedentes	De las 08:00 hs del día 29-08-2024 a las 14:00 hs del día 30-08-2024	Comité de Selección
Clases mixtas	GRUPO A: 04/09 Y 09/09/24 GRUPO B: 05/09 Y 10/9/24 GRUPO C: 06/09 Y 11/9/24	Docentes Selección capacitación Unidad Penitenciaria N°7 Sede Recreo
Aplicación prueba de conocimientos	Segunda jornada de Capacitación	En dependencias de la Unidad Penitenciaria N°7 Sede Recreo
Informe socio ambiental	Finalizada la evaluación de conocimientos, semana del 19 al 27-09-24	Grupo de profesionales itinerante propuesto por subdir de acompañamiento
Entrevista laboral con personal de Comité de Selección, y psicolaboral	30-09-2024, 01 y 02-10-2024	En dependencias de la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7
Publicación y notificación de resultados definitivos a los postulantes seleccionados	07/10/2024	A través de micro sitio de Servicio Penitenciario y vía correo electrónico a postulantes
Recepción de apelaciones	07/10/2024 al 18/10/24	-----
Resolución de apelaciones	18/10/2024	Dirección de Personal de DGSP
Ofrecimiento del cargo	19/10/2024	
Aceptación del cargo	19/10/2024	
Resolución de nombramiento	19/10/2024	



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES El cronograma puede sufrir modificaciones por situaciones de fuerza mayor, las cuales serán debidamente informadas a los/as postulantes del concurso.

IV. DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN ESTE PROCESO

- IV.1 Los funcionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso.
- IV.2 Las certificaciones o formularios solicitados, deben estar acreditados por la Jefatura de Secretaría de la Unidad u Organismo dependiente.
- IV.3 Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los postulantes.
- IV.4 No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de sexo, estado civil, y otro factor que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades.
- IV.5 Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causal.
- IV.6 Para todos los efectos de notificación se utilizará: correo electrónico - notificación por parte de la Secretaría de la Unidad y/o cédula al domicilio obrante en el legajo.

V. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

V.1 Retiro de Bases:

Los interesados deberán completar el formulario que estará a disposición en la página web de Gobierno en el micro sitio del Servicio Penitenciario el cual tendrá calidad de preinscripción.-

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

Los postulantes pre inscriptos que cumplan con los requisitos deberán validar la misma en la Secretaría de la unidad de pertenencia.

Será responsabilidad de los Jefes de Secretaría y/o Jefes de Personal de garantizar la difusión y entrega oportuna de las condiciones que sean requeridas por los postulantes debiendo publicar avisos en lugares públicos y visibles difundiendo este llamado a concurso

El período para retirar las Bases y/o inscribirse son parte de la Norma legal y bases en puntos anteriores

V.2 Orden de entrega de los antecedentes:

Los interesados deberán presentar los antecedentes con el siguiente orden:

s Solicitud de Postulación

J informe con el detalle de los antecedentes que serán entregados por la secretaria de su unidad (detalla última calificación obtenida por el postulante, antigüedad del funcionario, inhabilidades, etc)

J Certificaciones externas de actividad de capacitación y perfeccionamiento que haya realizado el postulante que pueda ser aplicada a la tarea penitenciaria.

Importante:

Los antecedentes deberán ser visados y foliados por el secretario de su unidad dependiente, se deben acompañar obligatoriamente todos los documentos que se certifican, en caso de omisión o de no acompañamiento de algunos de los documentos indicados en los puntos anteriores sólo se considerarán los documentos efectivamente adjuntos.

Por cada postulante se generará una carpeta que servirá de legajo para la comisión evaluadora.-

ES RESPONSABILIDAD DE CADA POSTULANTE CONSIGNAR EN SU POSTULACIÓN CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO QUE SERÁN USADOS PARA NOTIFICARLOS O EVENTUALMENTE CONTACTARLOS.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán inscribirse, agregar nuevos antecedentes ni retirar documentos entregados.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

VI.1 Del Comité de Selección:

Para el desarrollo de este concurso se creará un Comité de Selección, que estará conformado por los integrantes de las Direcciones Generales o Subdirección General del Servicio Penitenciario (GEST PER, SEG, REG CORR), Director GECIAP - Alto Perfil.

Se considerará, además, la participación con derecho a voz de Directores y/o representante de las unidades donde existan las vacantes a cubrir.-

En el caso de ausencia de algún integrante del Comité de Selección, asumirá el funcionario que siga en cargo de la planta respectiva.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren el 100% de sus integrantes. Los acuerdos del Comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un Acta.

El Comité de Selección será presidido por el Director General de Gestión de Personal.

Este Comité de Selección podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.

VI.2 De la forma en la que se ejecutará la Promoción:

- a. En el concurso será promovido al cargo vacante el funcionario que obtenga el mayor puntaje. Generando un orden de mérito que será considerado al surgir nuevas o futuras vacantes que tendrá una validez de un año

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

- b. En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al resultado de la última calificación anual obtenida y, en el evento de mantenerse esta igualdad, decidirá el Presidente del Comité.
- c. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo definido para este concurso, respecto del cargo a proveer.

VII. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS:

1. Del rango de los puntajes y los puntajes máximos y mínimos a obtener en la evaluación:

- a. El puntaje a evaluar será de 1 punto como mínimo y un máximo de 10 puntos para cada factor a evaluar.
- b. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 6 puntos en cada factor.

2. De los factores a evaluar:

Los factores a considerar en la evaluación de los postulantes serán los siguientes:

Factor "Capacitación Pertinente", que se compone de los siguientes subfactores:

a. Cursos Generales

Se entiende por cursos generales aquellos destinados a mejorar las competencias transversales de los funcionarios, dentro de los cuales se encuentran entre otros:

- b. conocimientos de reglamentaciones del Servicio Penitenciario
- c. Comunicación, trabajo en equipo, administración del tiempo.-

b. Cursos específicos de Formación

En este factor se considerará las actividades que el postulante haya efectuado en los últimos 5 años que tengan relación directa con la función que cumple o ha cumplido en



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

el servicio, permitiéndole llevar a cabo de manera más efectiva las metas asociadas a su desempeño, las metas de equipo y los objetivos estratégicos de su sección (los cuales deberán ser informados o validados al momento de la entrevista).

Factor "Evaluación del Desempeño".

Para estos factores se considerará respecto a cada funcionario su último período calificadorio. La evaluación de este proceso deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Sección Secretaria de su Unidad.

Factor "Experiencia Calificada"

En este factor se considerarán los siguientes subfactores:

Antigüedad efectiva en el Servicio Penitenciario

Antigüedad en el Grado o Jerarquía

En las circunstancias de que falten datos referidos a la antigüedad del funcionario, serán solicitados al Área de Personal de la Dirección General del Servicio Penitenciario, a fin de adjudicar el puntaje correspondiente.

Factor "Aptitud para el Cargo"

El factor aptitud para el cargo se evaluará a través de una prueba de conocimientos que podrá considerar preguntas de desarrollo, conceptuales, múltiple opción o verdadero/falso, en base a un que será informado dentro de las condiciones del concurso y publicado a tal efecto. La misma se efectuará conforme al cronograma descripto con anterioridad.

VIII. DEL EXAMEN DE LOS ANTECEDENTES

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de las sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento de las bases.

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

IX. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Con el resultado de la o las evaluaciones de los antecedentes por parte del Comité de Selección, se deberá elaborar una nómina con el puntaje obtenido por los postulantes, ordenados en forma decreciente con los puntajes totales.

La nómina debidamente firmada por los integrantes del Comité de Selección se adjuntará al expediente formado junto con la documental. Se enviará vía correo electrónico registrado por el agente al momento de postular los resultados obtenidos en el plazo de un día, pudiendo éste solicitar vistas de la nómina o acta.

La Dirección de Capacitación o Dirección de Personal según lo determine el comité será el encargado de llevar a cabo el envío de los resultados a los postulantes.

X. DE LOS RECURSOS

Los postulantes tendrán un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de notificación de sus resultados, a los fines de presentar nota recursiva al Comité sobre la asignación de su puntaje.

Las apelaciones podrán ser presentadas en la unidad de destino de los postulantes o en la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Los recursos serán por escrito y dirigidos al Comité y en él deben señalarse claramente el o los factores y las razones de su apelación. No puede acompañarse ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido presentados por el apelante en el concurso.

El Comité, resolverá sobre dichas apelaciones dentro de un día hábil señalado en el cronograma de actividades.

XI. DE LA ETAPA FINAL

Una vez resueltas las presentaciones recursivas, los resultados finales se publicarán y se ofrecerán los cargos a los postulantes ganadores. Se notificará personalmente en su secretaría o vía correo electrónico al agente seleccionado, quien deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo. Si así no lo hiciere, se nombrará al funcionario con el



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar los postulantes que hubieren alcanzado los puntajes de aprobación.

Si no hubiere postulantes a los cargos para los cuales se llamó a concursar o ninguno de los postulantes hubiese obtenido el puntaje mínimo para ser considerado como postulante idóneo, el concurso será declarado total o parcialmente desierto, según corresponda. En tal caso, el Director General y/o el de Gestión de Personal podrá realizar un nuevo llamado a concurso o si la urgencia así lo determine podrá hacer usos de sus facultades que le fueron conferidas para solicitar mediante nota a la Dirección General del Servicio Penitenciario completar los puestos orgánicos.

Finalizado el concurso interno la superioridad administrativa del Servicio Penitenciario o quien éste delegue su firma emitirá las resoluciones que procedan con los nuevos nombramientos, los cuales comenzarán a regir a partir del día siguiente a la notificación del acto administrativo que corresponda.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO II

NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRÉSIDENTE

Titular: Director General de Gestión de Personal

Suplente: Subdirector General de Gestión de Personal o quien lo reemplace a efecto

TITULARES

Subdirector General de Gestión de Personal

Director General de Seguridad

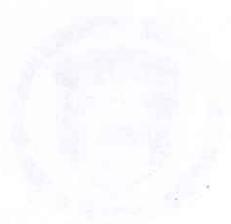
Director General de Régimen Correccional

Director GECIAP - Alto Perfil

Director de Unidad correspondiente a la vacante o su representante

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)



UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY

1000 UNIVERSITY AVENUE

1968

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

1968

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

1968

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO III

TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE CELADORES DE INTERNOS DE ALTO PERFIL

- 1) Nociones básicas sobre criminalidad organizada, narcotráfico, delitos complejos y otras temáticas afines.
- 2) Normativa relativa a internos de alto perfil y su custodia.
- 3) Funciones específicas del GECIAP y prohibiciones aplicadas a sus miembros.
- 4) Medidas de seguridad adoptadas en los espacios de alojamiento de internos de alto perfil, procedimientos de requisa y defensa personal.
- 5) Primer Interventor:
 - P.O.N
 - Primer interventor -
 - Funciones del 1 er interventor
 - C.O.P
- 6) Investigación Criminal:
 - Concepto de investigación criminal
 - Reunión de información (procesos, fuentes, principios y fundamentos)
 - Competencias de un analista Criminal: necesidades, conocimientos, habilidades
 - Análisis de la reglamentación de los internos de alto perfil con sus respectivos niveles (aspectos básicos de un traslado de alto perfil)
 - Resguardo de la integridad informática
- 7) Sistemas de defensa y control físico Bloqueo:
 - Técnicas de lance y aferramiento
 - Colocación y retiro de sistemas de sujeción
 - Postura corporal al momento de trabajar con sistemas de sujeción.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

